

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 071 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUN. 2020

VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° - 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGIÓN JUNÍN", código SNIP° 267231, remitido por la Arq. LUISA Y. MARTINEZ SANCHO con CAP N°17150, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 361-2016-GR-JUNIN /GRI, de fecha 15 de diciembre del 2016, se aprueba el proyecto denominado "INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° - 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN", código SNIP° 267231 con un PRESUPUESTO TOTAL de S/ 1,807,203.25, vigente al mes de marzo del 2016 y en un plazo de ejecución de 180 días calendarios.



Que mediante orden de servicio N°8190 de fecha 24 de diciembre del 2019, se contrata los servicios de la Arq. LUISA Y. MARTINEZ SANCHO, para la modificación del expediente técnico del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN", Código SNIP° 267231.

Que, mediante CARTA N° 004-2019/LYMS, el consultor presenta el expediente técnico del proyecto: "EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN", Código SNIP° 267231, elaborado por la Arq. LUISA Y. MARTINEZ SANCHO con CAP N°17150, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante CARTA N° 177-2020-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony Glen Avila Escalante, solicita la evaluación de la modificación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ing. Klinton Chávez Licares, para su evaluación según las normas, directivas y emita pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto.

G. R. I.	
REG. N°	4168160
EXP. N°	2843799

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGIÓN JUNÍN", Código SNIP° 267231, remitido con CARTA N° 004-2019/LYMS por la Arq. LUISA Y. MARTINEZ SANCHO con CAP N°17150, haciendo la precisión de que el mismo no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo n° 103-2020-EF - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto único Ordenado de la Ley n° 30225, dado que la ejecución del proyecto denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGIÓN JUNÍN", no se encuentra considerado para ejecución en los periodos 2020 -2021, de acuerdo a la consulta realizada a la Cartera PMI del Banco de Inversiones del MEF.



Que, el Expediente Técnico cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD, correspondiente, según INFORME TÉCNICO N° 47-2020-GRJ/GRI/SGE/ CO-KCL, de fecha 14 de mayo del 2020, emitido por el Ing. Kinton Chávez Licares, con registro CIP N°222350, el mismo que contiene lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se ha realizado la evaluación de la modificación del Expediente Técnico, el mismo que contiene:

01	➤ RESUMEN EJECUTIVO	<u>CONFORME</u>
02	➤ MEMORIA DESCRIPTIVA	<u>CONFORME</u>
03	➤ INGENIERÍA DE PROYECTO	<u>CONFORME</u>
04	➤ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<u>CONFORME</u>
05	➤ METRADOS	<u>CONFORME</u>
06	➤ PRESUTPUESTO	<u>CONFORME</u>
07	➤ CRONOGRAMA DE OBRA	<u>CONFORME</u>
08	➤ PANEL FOTOGRÁFICO	<u>CONFORME</u>
09	➤ FICHA SNIP	<u>CONFORME</u>
10	➤ FORMATO 15	<u>CONFORME</u>
11	➤ MANUALES DE MANTENIMIENTO	<u>CONFORME</u>
12	➤ ANEXOS	<u>CONFORME</u>
13	➤ PLANOS	<u>CONFORME</u>
14	➤ PLAN DE CONTINGENCIA	<u>CONFORME</u>
15	➤ ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	<u>CONFORME</u>
16	➤ ESTUDIOS AMBIENTALES	<u>CONFORME</u>
17	➤ INFORME CIRA	<u>CONFORME</u>



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CONCLUSIONES:

- o Por lo señalado, se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN"**, Código SNIP° 267231 con un **PRESUPUESTO TOTAL DE S/2,313,300.52**, presupuesto actualizado al mes de diciembre del 2019, con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Que, con REPORTE N° 548-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de MAYO del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN"**, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO - DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA - REGION JUNIN"**, Código SNIP° 267231, con un plazo de ejecución de **210 días calendario**, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2019;

- COSTO DIRECTO	:	S/.	1,415,015.69
- GASTOS GENERALES (10%)	:	S/.	141,501.57
- UTILIDAD (8%)	:	S/.	113,201.26
- SUB TOTAL	:	S/.	1,669,718.52
- IGV (18%)	:	S/.	300,549.33
- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,970,267.85
- EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/.	55,800.00
- SUPERVISIÓN (3.8%)	:	S/.	74,870.18
- EQUIPAMIENTO	:	S/.	95,484.00
- CAPACITACIÓN	:	S/.	4,587.00
- MITIGACIÓN AMBIENTAL	:	S/.	31,250.00
- PLAN DE CONTINGENCIA	:	S/.	81,041.49

PRESUPUESTO TOTAL : **S/.** **2,313,300.52**

Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON 52/100 SOLES



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico Modificado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y valuación de la Modificación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Arq. **LUISA Y. MARTINEZ SANCHO** con CAP N°17150, y el evaluador: **Ing. Klinton Chávez Licares**.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

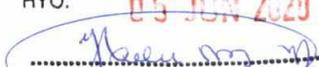
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. **LUIS ANGEL RUIZ ORE**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 JUN 2020


.....
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL